

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 784 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 28 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 896 y 897-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual, el Secretario General, solicita permiso por capacitación a cuenta de vacaciones y hacer uso de descanso físico por onomástico; y el proveído, de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 82º, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante oficios de vistos, de fecha 27 de octubre de 2015, el Secretario General, informa al Rectorado, que se ausentará de su centro laboral con la finalidad de participar en importante evento de capacitación organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los días jueves 29 y viernes 30 de octubre del presente año, a cuenta de vacaciones; asimismo el miércoles 28 del presente mes es la fecha de su onomástico por lo que solicita hacer uso de su descanso físico el día lunes 02 de noviembre, por lo que sugiere encargar el Despacho al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la UNTRM los días antes mencionados;


Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día jueves 29 de octubre al lunes 02 de noviembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General

